

La Paz, 18 de junio de 2015

**GERENCIA GENERAL  
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nº 078/2015**

**TEMA: DELEGACIÓN EXPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA DEL SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA REGIONAL COCHABAMBA DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA LÁCTEOS DE BOLIVIA – LACTEOSBOL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 2341 de fecha 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 7, parágrafo I que: *"Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo"*.

Que el mencionado artículo 7 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo en su numeral IV establece que: *"Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo"*. Así también el numeral VI señala: *"La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional"*.

Que existe la necesidad de efectuar la delegación expresa para la firma de contratos del personal de la Agencia de Distribución del Subsidio Prenatal y Lactancia Regional Cochabamba de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, por razones estrictamente administrativas.

Que mediante Decreto Supremo Nº 0590 de fecha 04 de agosto de 2010, vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, teniendo la finalidad de apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa, entre ellas Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL.

Que el mismo texto normativo, en su Artículo 9 inciso e), establece que las Empresas Públicas Productivas dependientes del SEDEM tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual delega competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades.

Que mediante Resolución Suprema Nº 03902 de 6 de septiembre de 2010, el excelentísimo Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas -SEDEM.



Que el Art. 7 inciso j) del Decreto Supremo N° 0590, establece que es función del Gerente General del SEDEM emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

**POR TANTO:**

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en uso de sus funciones, atribuciones y competencias,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al Líder Regional Cochabamba de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, la contratación del personal de la Agencia Distribuidora del Subsidio Prenatal y Lactancia de la Agencia Regional Cochabamba de acuerdo a su techo financiero y previa certificación presupuestaria emitida por la Gerencia Administrativa Financiera de LACTEOSBOL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM y a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, la publicación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 006/2014 de fecha 17 de enero de 2014.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estensoro

**GERENTE GENERAL**

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM**

